



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 27 OCT 1995

VISTO: El Plan de Trabajo de la Secretaría Contable y el Informe Nº 343/95, y

CONSIDERANDO:

Que para cumplimentar el Plan de Trabajo vigente es necesaria la concurrencia de personal de este Organismo a la Ciudad de Río Grande;

Que es necesario el relevamiento de información y la verificación de observaciones efectuadas oportunamente a la Municipalidad de Río Grande;

Que asimismo se debe concurrir a la sede de HI.FU.SA, a fin de coordinar futuras tareas de control;

Que existe un pedido de colaboración a este Tribunal, por parte del Juzgado de Instrucción de 1ª Nominación de la mencionada Ciudad;

Que es necesario tomar vista de las actuaciones obrantes en el Juzgado Provincial de Competencia Ampliada, Distrito Norte, registradas bajo el número 2784/92;

Que el Tribunal de Cuentas está facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

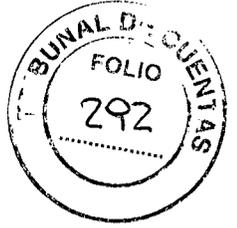
R E S U E L V E

ARTICULO 19: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio, a los agentes:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Cr. Rodolfo FEHRMAN, Revisores Sergio LUNA y Lucas RAMOS, durante los días 30 de Octubre al 3 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 29: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 144 /95

LIC. NILDA A. BRUGLIERI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia